

## **BASES DE CONCURSO**

### **Promoción: “El Break del Verano KitKat”**

**"Registrado por Pro-Consumidor bajo CRS-0242/2024**

#### **Primero.**

1. **NESTLÉ DOMINICANA, S.A.**, realiza una promoción junto denominada “El Break del Verano KitKat” entre todas las personas mayores de edad, residentes en la República Dominicana, que se interesen en participar en sujeción a las presentes bases de concurso.

#### **Segundo.**

1. El referido concurso se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en las oficinas de NESTLÉ® Dominicana, S. A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicada en la Av. Abraham Lincoln #118, del Sector Mata Hambre, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en el Distrito Nacional, República Dominicana. **La fecha de inicio del concurso será el primero (1ero.) de julio del año dos mil veinte y cuatro (2024) y la fecha de término será el treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro (2024).**
2. NESTLÉ® Dominicana, S.A., en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar las fechas de comienzo y finalización del concurso, con previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor indicando las causas que justifican tal modificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 09/2011 de Pro-Consumidor. Una vez aprobadas por Pro-Consumidor las nuevas bases con las fechas nuevas, serán debidamente informadas en todos nuestros medios digitales con anticipación de una semana.
3. De este mismo modo, NESTLÉ® Dominicana, S.A., podrá posponer el concurso o a eliminar a algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso de que pudiera comprometer la integridad del concurso informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido la Resolución 09/2011 de Pro-Consumidor.

#### **Tercero – Requisitos.**

Los requisitos para participar válidamente en el concurso son los siguientes:

1. Poseer cédula de identidad y electoral.
2. Ser personas naturales, residentes o domiciliadas en República Dominicana, mayores de 18 años.
3. Los participantes deberán comprar 3 chocolates KitKat Nestlé® en cualquiera de sus variedades de 41.5 gramos de Milk, White y Dark en los puntos de venta participantes durante la vigencia de la promoción. Deberán registrarse en el landing page designado de la promoción alojado en <https://www.recetasnestle.com.do/form/formulario-kitkat-r->, en el registro de participación deben subir la factura de compra de los chocolates, la cual debe tener la fecha de la presente promoción y comprado en supermercados, estaciones de combustibles, farmacias a nivel nacional y por medio de la plataforma de Pedidos Ya.

#### **Cuarto - Mecánica del Concurso.**

Los participantes deberán realizar la compra de 3 chocolates KitKat Nestlé® en cualquiera de sus variedades de 41.5 gramos de Milk, White y Dark en los puntos de venta participantes durante la vigencia de la promoción. Deberán registrarse en el landing page designado de la promoción alojado en <https://www.recetasnestle.com.do/form/formulario-kitkat-r->, en el registro de participación deben subir la factura por la compra de los chocolates, la cual debe tener la fecha de la presente promoción y comprado en supermercados, estaciones de combustibles y farmacias a nivel nacional.

Se elegirán 24 ganadores, en los 8 lunes que van desde el 8 de julio al 26 de agosto 2024, se sacaran 3 premios, cada lunes, para recibir los siguientes premios :

Lunes 8 de julio 2024: 3 Kits Verano KitKat  
Lunes 15 de julio 2024: 3 Kits Verano KitKat  
Lunes 22 de julio 2024: 3 Kits Verano KitKat  
Lunes 29 de julio 2024: 3 Kits Verano KitKat  
Lunes 5 de agosto 2024: 3 Kits Verano KitKat  
Lunes 12 de agosto 2024: 3 Kits Verano KitKat  
Lunes 19 de agosto 2024: 3 Kits Verano KitKat  
Lunes 26 de agosto 2024: 3 Kits Verano KitKat

Y para el martes 3 de septiembre 2024 se elegirán 12 grandes ganadores, para recibir los siguientes premios :

6 Bonos US\$200 para Viajes en ARAJET  
6 Gift Card de US\$75 para consumo en AMAZON

Para un total de 36 ganadores.

**Para ser uno de los 24 ganadores de: Kits de Verano KitKat\* que Incluye cada uno:**

- Una bocina con el branding de KitKat color rojo.
- Una mochila roja con branding de KitKat
- Un abanico de mano pequeño con branding de KitKat
- 3 unidades de KiKat Milk de 41.5 gramos
- 3 unidades de KiKat White de 41.5 gramos
- 3 unidades de KiKat Dark de 41.5 gramos

**Y 12 grandes ganadores finales de:**

**Primer Ganador:** BonoUS\$200 para Viajes en ARAJET  
**Segundo Ganador:** BonoUS\$200 para Viajes en ARAJET  
**Tercer Ganador:** BonoUS\$200 para Viajes en ARAJET  
**Cuarto Ganador:** BonoUS\$200 para Viajes en ARAJET  
**Quinto Ganador:** BonoUS\$200 para Viajes en ARAJET  
**Sexto Ganador:** BonoUS\$200 para Viajes en ARAJET  
**Séptimo Ganador:** Gift Card AMAZON de US\$75  
**Octavo Ganador:** Gift Card AMAZON de US\$75  
**Noveno Ganador:** Gift Card AMAZON de US\$75  
**Decimo Ganador:** Gift Card AMAZON de US\$75  
**Decimos Primer Ganador:** Gift Card AMAZON de US\$75

**Decimo Segundo Ganador:** Gift Card AMAZON de US\$75

Nota: los consumidores pueden participar cuantas veces lo deseen, pudiendo tener la oportunidad de ser ganadores en los Kits semanales y en uno de los premios finales.

**Quinto - Modalidad del Concurso.**

1. Quien cumpla con los requisitos descritos en la cláusula Tercera y realice la mecánica de la cláusula Cuarta, podrá participar automáticamente en el concurso y de resultar ganador o ganadora se procederá a la entrega de su premio.
2. Durante la vigencia del concurso, se podrá participar repetidas veces con las distintas modalidades (con distintas facturas y empaques)
3. **Fecha de los sorteos:**
  - Lunes 8 de julio 2024
  - Lunes 15 de julio 2024
  - Lunes 22 de julio 2024
  - Lunes 29 de julio 2024
  - Lunes 5 de agosto 2024
  - Lunes 12 de agosto 2024
  - Lunes 19 de agosto 2024
  - Lunes 26 de agosto 2024
  - Martes 3 de septiembre 2024

**Publicación de los ganadores** : Jueves 5 de Septiembre 2025.

Nota: Se elegirán 36 back up en dado caso de que el ganador rechacen o no logren el contacto con los 3 primeros intentos, se le dará la oportunidad al segundo seleccionado y así sucesivamente.

Los ganadores deberán contestar en un plazo de 3 días luego de ser contactados, para retirar su premio.

**Sexto – Premios.**

**Kits de Verano KitKat\* que Incluye cada uno:**

- Una bocina con el branding de KitKat color rojo.
- Una mochila roja con branding de KitKat
- Un abanico de mano pequeño con branding de KitKat
- 3 unidades de KiKat Milk
- 3 unidades de KiKat White
- 3 unidades de KiKat Dark

**Y 12 grandes ganadores finales de:**

**Primer Ganador:** BonoUS\$200 para Viajes en ARAJET

**Segundo Ganador:** BonoUS\$200 para Viajes en ARAJET

**Tercer Ganador:** BonoUS\$200 para Viajes en ARAJET

**Cuarto Ganador:** BonoUS\$200 para Viajes en ARAJET

**Quinto Ganador:** BonoUS\$200 para Viajes en ARAJET

**Sexto Ganador:** BonoUS\$200 para Viajes en ARAJET

**Séptimo Ganador:** Gift Card AMAZON de US\$75

- Los resultados de los ganadores serán publicados en la cuenta de Instagram de la marca (@kittatdominicana). Serán contactados vía mensaje directo en las redes sociales o vía correo electrónico o llamada telefónica, y se le solicitará confirmar los datos proporcionados. Si los datos entregados no fuesen correctos o la persona ganadora no responde o contesta por las vías de contacto, luego de tres (3) días de haber sido contactada, no se hará efectiva la elección como ganador y se le cederá la oportunidad a otro participante bajo los mismos criterios de selección.
- El participante que resulte ganador en un premio, no podrá ser ganador en otro.
- Los ganadores llegarán por sus propios medios al lugar previamente definido.
- En cuanto los certificados de Arajjet, se le dará un certificado con el monto de US\$200.00, y el ganador elegirá su destino, directamente con el proveedor. Nestlé no es responsable de eventualidades climáticas, logística de transporte hacia y desde el aeropuerto ni en República Dominicana, ni en el destino elegido, seguros de viaje, cancelaciones de vuelo, costo de boletos superior al certificado y demás, Nestlé solo garantiza la entrega del certificado por el valor indicado en las presentes bases legales.
- El ganador gestionará la visa en caso de ser necesario.
- Los premios NO son canjeables por dinero.

La agencia República, con domicilio en será responsable de contactar al ganador, por medio de una llamada o contacto directo en su perfil de redes sociales.

Al momento de recibir el premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad que los acredite como mayor de edad, dominicano.

La agencia procederá a tomar una foto al momento de la entrega del premio, y el ganador deberá firmar un acuse de recibido.

El premio debe ser retirado por el mismo ganador, sin embargo, si por fuerza mayor como condición médica o discapacidad, el ganador tendrá que otorgar un poder a un tercero que haga el retiro y recibo del premio.

#### **Séptimo – Comunicación a los ganadores y entrega de premios.**

1. Los ganadores serán contactados vía telefónica por la agencia Grupo Diseño República. Si los datos entregados no fuesen correctos o la persona ganadora no responde la llamada luego de tres (3) días de haber sido contactada, no se hará efectiva la elección como ganador y se le cederá la oportunidad a otro participante bajo los mismos criterios de selección.
2. Si al final del concurso alguno de los participantes no ha reclamado su premio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a haber sido notificado, NESTLÉ® DOMINICANA, S.A. se adjudicará dicho premio al 2do. usuario salido como back up y así sucesivamente.

3. Los ganadores deberán exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un certificado de recepción y de aceptación conforme del premio o enviar un representante con copia de su cédula. Así como aceptación de una foto para publicación de nuestras redes.

#### **Octavo - Publicidad de los ganadores.**

1. Para la participación en este concurso, todo participante autoriza expresamente el uso de su imagen para ser publicada en todos los medios digitales de NESTLÉ® Dominicana, S.A., en los medios o en la forma que EL PATROCINADOR, estime conveniente.
2. Todo ganador se obliga a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido en cualquier medio publicitario que EL PATROCINADOR estime pertinente. El ganador suscribirá los relevos y autorizaciones correspondientes.
3. Los participantes, autorizan el uso de su imagen en los siguientes términos: Para que la imagen, sea utilizada o adaptada por NESTLÉ® Dominicana, S.A, sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas el derecho a publicar o anunciar su nombre,
4. Voz, e imagen en cualquier medio publicitario, como parte de las actividades publicitarias de la promoción en cualquier medio de comunicación, sin límite de territorialidad, hasta por un periodo de veinticuatro (24) meses, y sin contraprestación, remuneración o compensación adicional alguna, ni reclamos por derechos de imagen a favor de cada participante, toda vez el uso de dicha imagen, este vinculado su participación en la promoción y declaran otorgar a favor de NESTLÉ®
5. Dominicana, S.A sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas, el más amplio finiquito que en derecho corresponda por el uso de la imagen en la promoción en los términos aquí establecidos, no reservándose acción ni derecho alguno en contra de las mismas.
6. Los participantes autorizan expresamente el uso de su imagen para ser publicada en la página de la red social de Facebook e Instagram al momento de llenar sus datos y publicar su foto, declarando, por el simple hecho de participar en la promoción, que tienen conocimiento que sus imágenes serán publicadas en la página de la red social de Facebook e Instagram, la cual es una página de internet propiedad de un tercero, y por lo tanto están sujetos a los términos y condiciones, avisos legales y avisos de privacidad propios de dicha página.

#### **Noveno - Medidas de seguridad.**

1. Los datos personales que tú puedas proporcionar al PATROCINADOR tendrán relación directa con tu participación en el concurso " El Break del Verano KitKat". La temporalidad del manejo de los datos personales será indefinida a partir de la fecha en que hayas proporcionado tus datos al PATROCINADOR, dichos datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución del concurso. Una vez que entregues al PATROCINADOR tus datos personales, te manifestamos que estos serán conservados en diferentes medios seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o morales con la que el PATROCINADOR tenga alguna relación jurídica.
2. El PATROCINADOR contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de tus datos personales por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales podrán ponerse a disposición de

éstas, dentro del estricto cumplimiento a la Ley. El tratamiento de tus datos personales, que se han puesto a disposición del PATROCINADOR bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por el PATROCINADOR de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que desde este momento se entiende que autorizas expresamente al PATROCINADOR para tal efecto.

3. Se deja expresa constancia, que EL PATROCINADOR, ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente concurso, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto la exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.
4. Todo comentario ofensivo será eliminado del blog. No se aceptarán discusiones internas entre los usuarios y si se presentan serán eliminadas.

#### **Décimo- Exclusiones**

No podrán participar los socios, accionistas, ejecutivos y empleados de las empresas promotoras, auspiciadores de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni sus familiares directos. Los premios NO son transferibles NI CANJEABLES ni por dinero efectivo ni por otros bienes. El PATROCINADOR podrá excluir participantes que no se ajusten a los requisitos establecidos y podrá declarar premios como desiertos. El PATROCINADOR podrá ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

#### **Décimo primero - Garantías.**

1. La empresa proveedora y promotora, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, se hacen responsable hasta la entrega y recepción satisfactoria de los premios en los términos de estas bases de concurso, premio el cual se entregará con las garantías del proveedor, distribuidor o fabricante del producto. La empresa proveedora y promotora, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, no serán responsables por los daños o perjuicios que puedan sufrir los ganadores, con relación al uso y disfrute de los premios, siempre que estos premios cumplan con los requisitos descritos en las presentes bases. Toda garantía sobre los premios que se entreguen, en caso de que éste venga con algún vicio de fábrica, en esta promoción será respaldada por la empresa de quien Nestlé Dominicana, S.A., haya adquirido el bien en cuestión, siempre en cumplimiento de lo que establece la ley 358-05.
2. EL PATROCINADOR, hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto. Este concurso no está avalado ni patrocinado por Facebook por lo que esta compañía tampoco será responsable de ninguna garantía para los participantes.
3. Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales la empresa patrocinadora lo ha escogido, y hayan dado su conformidad, no podrá a reclamar accesorios, aplicaciones, mejoras o cambios de ninguna manera. En caso de inconformidad en cuanto al concurso o que el premio recibido se encuentre defectuoso o averiado, el participante deberá dirigirse a las oficinas de Nestlé® Dominicana S.A., al Departamento de Servicio al Consumidor expresando la situación particular que le afecta.

#### **Décimo Segundo – Límite de responsabilidad.**

El PATROCINADOR cumple con la comunicación de cómo se entregará el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha recibido el mismo según lo indicado por el PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad, del uso o destino que se dé a los mismos, siempre que, al momento de ser entregado, dicho premio cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases del concurso. El PATROCINADOR, por tanto, no asume responsabilidad alguna ni se encargará de los trámites ni incurrirá en gastos ni para el retiro y entrega del premio. La responsabilidad por los daños directos o consecuenciales que puedan sufrir los ganadores recaerá sobre el fabricante o proveedor del cual EL PATROCINADOR hubiere adquirido el premio.

Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños o perjuicios causados por vicios ocultos en los premios, en cuyo caso el responsable será el proveedor del cual la patrocinadora hubiere adquirido los premios.

#### **Décimo Tercero - Disposiciones Generales.**

1. El patrocinador tendrá el derecho de variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude en cuyo caso procederá a notificar a la Dirección Ejecutiva de Pro
2. Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido en la Resolución 09/2011 de Pro Consumidor.
3. Este concurso es válido únicamente en República Dominicana y es auspiciado por NESTLÉ® dominicana, S.A, cuya dirección física es en la Avenida Abraham Lincoln #118, Sector Mata Hambre, en el Distrito Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana. En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicios al Consumidor de NESTLÉ®, a los teléfonos 809-508-5100 desde Santo Domingo y 1-809-200-5100 desde el interior sin cargos, o al correo electrónico: [servicios.consumidor@do.nestle.com](mailto:servicios.consumidor@do.nestle.com).